



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00134			ESTADO PUBLICADO 06 DE AGOSTO DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2010-00055	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA	JAIME HERNÁNDEZ GIL Y OTRO	05-08-2021	NO SE DA TRAMITE EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO	1
2020-00039	CIVIL- SANEAMIENTO	YOLANDA SALAZAR DE VÁSQUEZ	HEREDEROS DE JERÓNIMA RAMÍREZ Y DE JOSÉ SALAZAR MORENO	05-08-2021	ORDENA INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO POR EL 06 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMO JUDICIAL
SECRETARIA
VIANÍ - CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA
BERTHA MILENA DIMAS MURILLO

SECRETARIA